I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000817

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 18 MAR 2015

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/101/2015 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/101/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el certificado Nº 402/068/2015; el decreto alcaldicio N° 201/1380/2014, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/1380/2014, se declara el cese de Funciones, a contar del 17 de Diciembre de 2014, a don **JOSÉ JOAQUÍN ZUÑIGA MERCADO**, cédula de identidad Nº 3.683.813-2, en el cargo correspondiente al grado 9° del Escalafón Profesional de la planta Municipal, por la causal contemplada en los Art. 144 letra b) de la ley Nº18.883, obtención de Jubilación, dejando por ende vacante el cargo grado 9º del estamento Profesional que éste servía hasta esa data.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de Marzo de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Agosto de 2015, en el grado 9º del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a doña **KARLA DAYAN ESTIBALIZ OÑATE PAINE** cédula de identidad Nº 15.448.188-5, quién se desempeñará en la Dirección de Obras Municipales de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en la Contraloría General de la Republica.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

009817

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/mpt

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web